



DECRETO EXENTO N° 1802.-

Curarrehue, 03 Dic. 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes

Salas de fecha 29/11/2018.-  
de Noviembre de 2018.

1.- La solicitud de la Sra. Andrea Soto

2.- La Orden de Ingreso N° 977 del día 29

3.- El Art 15 N° 6 Ordenanza Local.

4.- El decreto exento N° 1609 del  
06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la

Contraloría General de la República.

6.- Las facultades que me confiere el

Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE  
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

### CONSIDERANDO

La necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

### DECRETO:

1.- Autorizase: Permiso para venta de  
"PLANTAS MEDICINALES, FRUTOS SECOS Y PAILAS DE GREDA" a la Sra. Andrea Soto Salas a contar  
del 03/12/2018, al 03/04/2019 en paseo Pulongo en la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con  
el S.I.I y Sahidad del Ambiente, valor 15% UTM, Art. 15 N° 6 Ordenanza Local.

2.- Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-

01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE

Vº \_\_\_\_\_ Bº \_\_\_\_\_  
DIRECCION CONTROL INTERNO

ARPB/YTF/MCUP/mcc.

-Of de Partes

-Dirección de Control

-Sección Rentas y Patentes